

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE N.º32

De 10 de diciembre de 2019

Que adiciona un inciso arancelario al arancel nacional de importación

EL CONSEJO DE GABINETE
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Gabinete N.º 27 de 15 de octubre de 2019 se modificó la estructura del Arancel Nacional de Importación a doce (12) dígitos;

Que es un objetivo del Gobierno Nacional facilitar el comercio y simplificar la estructura del Arancel Nacional de Importación que facilite la gestión aduanera y la correcta aplicación de los aranceles de la nación más favorecida a determinados productos calificados como sensitivos para la economía nacional;

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 200 de la Constitución Política de la República, son funciones del Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, con sujeción a las normas previstas en las Leyes a que se refiere el numeral 11, del artículo 159 de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

Artículo 1. Se adiciona un inciso arancelario al arancel nacional de importación, en el artículo 1 del Decreto de Gabinete N.º 27 de 15 de octubre de 2019, así:

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	DERECHO ADUANERO	ITBMS
0202.30.00.00.20	--	En trozos irregulares (trimming)	25%	-

Artículo 2. De conformidad con el numeral 7 del artículo 200 de la Constitución Política de la República, se ordena remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Nacional.

Artículo 3. Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1 de enero de dos mil veinte (2020).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República, Decreto de Gabinete No. 27 de 15 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



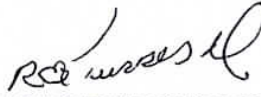
CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



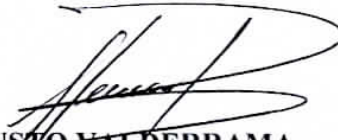
ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,



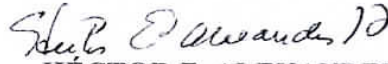
RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



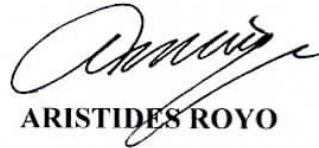
AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



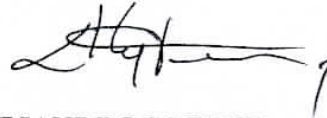
HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



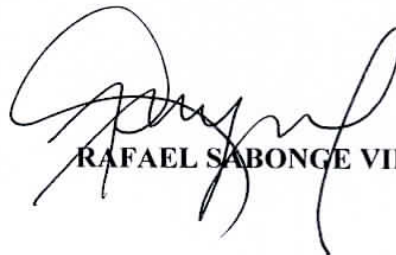
ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



INÉS SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,



MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,



ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,
encargado




JORGE LUIS ACOSTA D.

El ministro de Cultura,



CARLOS AGUILAR NAVARRO



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete